

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO . . . . .	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12 " "
NÚMERO SUELTO . . . . .	0,50 " "
LÍNEA O FRACCIÓN . . . . .	1 " "

**EL PAGO ES ADELANTADO**

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

**DIRECCION:**

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

## Administración provincial

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

#### Puertos.—Concesiones Anuncio

Don Aniceto Fernandez Hevia, vecino de San Juan de Nieva (Avilés), solicita le sea otorgada concesión para ampliar la instalación de vías para carros varaderos en su concesión de la playa llamada del Monumento, dentro de la zona del Puerto de Avilés y en término municipal de Gozón, señalándose en el proyecto de las obras la ocupación de una determinada superficie de terreno inmediata a dichas vías.

El referido proyecto está expuesto al público durante un plazo de treinta días, en la Sección Administrativa de esta Jefatura de Obras públicas. Dentro de dicho plazo, se admitirán reclamaciones contra lo que se pretende, tanto en la Sección mencionada como en las Alcaldías de Gozón o de Avilés.

Oviedo, 16 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Nuñez Casquete.

### Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que doña María Josefina Alba Rato, vecina de Lieres (Siero), ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Nueva Glorina", sita en Beloncio, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca tercera de la mina "Evaristo" número 24.338", y desde este punto en dirección Este 30 grados Sur (intestando con la "Evaristo", se medirán 5 metros para colocar la primera estaca; de primera a segunda en dirección Sur 30 grados Oeste, se medirán 100 metros; de segunda a tercera Oeste, 30 grados Norte, 200 metros; de tercera a 4.ª N., 30º E., 1.200 metros; de cuarta a quinta Este, 30 grados Sur, 100 metros; de quinta a sexta Norte, 30

grados Este, 100 metros; de sexta a séptima Este., 30 grados Sur, 100 metros; de séptima a octava Norte, 30 grados Este, 200 metros; de octava a novena Este, 30 grados Sur, 200 metros; de novena a décima en dirección Sur, 30 grados Oeste, 100 metros; de décima a undécima Oeste, 30 grados Norte, 100 metros; de undécima a duodécima en dirección Sur, 30 grados Oeste, 300 metros; de duodécima a decimotercera en dirección Oeste, 30 grados Norte (intesta con "Evaristo"), 200 metros; de decimotercera a decimocuarta Sur, 30 grados Oeste, 1.000 metros; de decimocuarta a primera Este, 30 grados Sur, 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas. La graduación centesimal y los rumbos se refieren al norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 25.475.

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don Gumersindo González Longoria, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de cuarenta y ocho hectáreas de la mina de antracita que se conocerá con el nombre de "La Rasa", sita en Freno, parroquia de Tineo, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida es el punto situado a 80 metros al Sur 18 grados 85 Este de la puerta de entrada a la casilla de peones camineros en la margen derecha de la carretera que va del Rodical a Tineo que se tomó por caer el solicitado que es la citada puerta fuera de la demarcación o sea el mismo punto de partida que sirvió para hacer la demarcación de la mina caducada llamada "Victoria Dorotea" número 24.054, y desde este punto de partida a primera Sur, 31 grados 13 Oeste, se medirán 200 metros; de la 1.ª a 2.ª al Oeste, 31 grados 13 Norte, 600 metros; de segunda a tercera al Norte, 31 grados 13 Este, 600 metros; de tercera a cuarta al Este, 31 grados 13 Sur, 200 metros; de cuarta a quinta Norte, 31 grados 13 Este, 300 metros y de quinta a punto de partida al E., 31º 13 Sur, 400; cerrando así el perímetro de las

cuarenta y ocho hectáreas solicitadas que son las mismas de la mina caducada "Victoria Dorotea" número 24.054.

Fué admitido este registro con el número 25.482.

Hago saber: Que don Ceferino Argüelles García, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de trescientas hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Faedo, sita en el concejo de Cudillero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de entrada de la iglesia principal de Faedo, y desde él se medirán en dirección Norte quinientos metros y se colocará la primera estaca. De primera a segunda Este, se medirán 1.500 metros; de segunda a tercera Sur, se medirán 1.500 metros; de tercera a cuarta Oeste, se medirán 2.000 metros; de cuarta a quinta Norte, se medirán 1.500 metros y de 5.ª a 1.ª Este se medirán 500 metros, cerrando así el perímetro de las trescientas pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.472.

Hago saber: Que don José María Guerra Valdés, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de tungsteno que se conocerá con el nombre de "María de las Nieves", sita en Prelo, paraje llamado Vallín y Humerales, concejo de Boal.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. de la casa vivienda de don Aquilino Fernández, desde donde se medirán 400 metros en dirección SE., colocándose la primera estaca; de primera a segunda en dirección NE., 400 metros; de segunda a tercera en dirección SE., 250 metros; de tercera a cuarta en dirección SE., 800 metros; de cuarta a quinta en dirección NO., 250 metros; de quinta a punto de partida en dirección NE., 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al meridiano magnético.

Fué admitido este registro con el número 25.479.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el señor Gobernador Civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos citados, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 9 de julio de 1943. — El Ingeniero Jefe, José Arango y Arango.

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE RIOSA.

##### Anuncio

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fechada del actual, relativo a las obras de reforma y ampliación del lago denominado "El Anglero", sito en el Puerto del Aramo, de este término municipal, la Gestora de mi Presidencia, en sesión celebrada el día trece del actual acordó anunciar nuevamente la subasta de las mencionadas obras la cual tendrá lugar el día tres de agosto próximo y hora de las once de la mañana en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal gestora, y el Secretario de la Corporación, que dará fe de ella, con sujeción a lo dispuesto en el citado Reglamento a medio de pliegos cerrados.

El tipo de subasta, es de nueve mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, aumentado en un diez por ciento sobre esta cantidad por acuerdo de la Comisión Gestora, fecha trece del corriente, quedando, por consiguiente, elevado a diez mil quinientas diez pesetas. Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado y en las condiciones

prevenidas en la regla tercera del artículo 15 del expresado Reglamento, dirigidas al señor Alcalde y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañar a todo pliego, por separado, el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento la fianza provisional del cinco por ciento del tipo señalado, que asciende a 525,50 pesetas.

Los planos, memoria y pliego de condiciones, facultativas y económicas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Una vez entregado y admitido el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo del depósito provisional.

Las obras han de quedar terminadas en disposición de ser recibidas en el plazo de un mes a partir de la fecha en que quede hecha la adjudicación definitiva de la subasta. En lo dispuesto en este anuncio, regirán las condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha primero de mayo de 1941.

#### MODELO DE PROPOSICION

(Papel timbrado de la clase sexta. Sello municipal de 5,00 pesetas.)

Don ..... vecino de ..... según cédula personal que presenta, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo mismo que en los planos, presupuestos, condiciones facultativas y económicas, del proyecto de reforma y ampliación del lago del "Anglero", sito en el Puerto del Aramo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras referidas por la cantidad de pesetas ..... (en letra), y con estricta sujeción a los expresados documentos. Fecha y firma del proponente.

Asimismo, se anuncia la subasta relativa a las obras de reforma del lago denominado de "Robles", sito en el Puerto del Aramo, de este término municipal, bajo el tipo de subasta de seis mil pesetas, aumentado en un diez por ciento sobre esta cantidad por acuerdo de la Comisión Gestora, fecha 13 del actual, quedando por consiguiente elevado a seis mil seiscientas pesetas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría e este Ayuntamiento en las condiciones prevenidas en el artículo 14 del Reglamento de dos de julio de 1924.

La subasta tendrá lugar a las doce de la mañana del día tres de agosto próximo, rigiendo para las mismas las condiciones aplicables del anuncio anterior del lago del "Anglero", y las insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 1 de mayo de 1941, así como el plano, presupuesto y pliego de condiciones de las obras a realizar aprobadas en sesión de la Comisión Gestora de fecha 19 del pasado, siendo el modelo de proposición el que se inserta al pie.

#### MODELO DE PROPOSICION

(Póliza de 4,50 pesetas. Sello Municipal de 5,00 pesetas.)

Don ..... vecino de ..... bien enterado del pliego de condiciones, plano, memoria y presupuesto, se comprometo a la construcción de

las obras de reforma del lago "Robles", en el Puerto del Aramo (Riosa), con sujeción estricta a los citados documentos por la cantidad de ..... pesetas (en letra). Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas o entidades que deseen concurrir a las mencionadas subastas.

Consistoriales de Riosa, julio de 1943.—El Alcalde.

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA

Don Luis Gómez F. Morán, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de esta fecha tomó el siguiente acuerdo:

Provisión en propiedad por concurso de traslado de plazas de Secretarías clase c), vacantes en el territorio de esta Audiencia.—Se dá cuenta del expediente general del concurso para la provisión por traslado de Secretarías en propiedad de Juzgados municipales, clase c) vacantes en este territorio, anunciadas en los BB. OO. del Estado del 18 de abril del corriente año y 17 del de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Justicia de 8 de junio y 25 octubre de 1940, 26 junio del 1941 y 7 de enero último, y la Sala, examinada la documentación acompañada a las instancias por los aspirantes, teniendo en cuenta además lo dispuesto por el Decreto de 31 de enero de 1934; RR. OO. de 21 de febrero del 1935 y 29 de noviembre de 1920; R. O. 9 diciembre siguiente; Circular de 25 de abril de 1941; Ley orgánica del poder judicial; Ley de Justicia municipal y demás relativo a esta clase de concursos, in-voce al Ministerio Fiscal, por unanimidad, acordó:

Primero. Desestimar las instancias teniéndoles por renunciantes y caducados sus derechos a tomar parte en el concurso por haberse presentado fuera de plazo la de don José María Ares Lareu; y por no haber completado la documentación en el plazo fijado en el B. O. del 30 de mayo último, conforme a lo dispuesto en la citada Orden Circular del 25 de abril de 1941 a los aspirantes don José Acebal Cienfuegos, de Gozón; don Juan López Crespo, de Finisterre; don José Fernández López, de Palacios del Sil; don Juan Raposo Llamas, de Dueñas; don Faustino Suárez Alvarez, de San Martín de Oscos; don Manuel González Sánchez, de Candamo; don Miguel Casado de Lozar, de Perales de Tajuña; don Adolfo Rodríguez Gómez, de La Maza, de Vera; don Félix Durana Menéndez, de Bilbao; y don Manuel Paz Ramos, de Belchite; y por haber renunciado al concurso antes de expirar el plazo del concurso a los aspirantes don Alfredo Cañete Valero, de Luarca; don Fernando Campos Jiménez, de Jileña; don Justo Alfonso Pison Orueta, excedente; y don José Antonio Esteso Valcárcel, de Moguer.

Segundo. Nombrar Secretarios en propiedad para las Secretarías que se expresarán, a los concursantes siguientes: don Enrique Martín Gue-

rrá, de Carabanchel Alto, con 22 años cinco meses y siete días, para la vacante de Tineo; a don José Fernández Cid, de Sada, con quince años, ocho meses y siete días, para la de Ribadesella; a don Manuel Cuervo García-Robés, de Soto del Barco, con quince años, dos meses y veintiocho días, para la de Cudillero; a don Guillermo Fernández García, de Bayona, con ocho años, cinco meses y veintidós días, para la de Boal; a doña María del Pilar Menéndez Zapico, de Las Regueras, con ocho años, un mes y veintitrés días, para la de El Franco; a don Emilio Roberto Fernández Vázquez, de Fuenterrabía, con siete años, ocho meses y siete días, para la de Coaña; a don Isaac Canal Guerra, de Peñamellera Alta, con siete años, cinco meses y seis días, para la de Peñamellera Baja; a don Tomás Rodríguez García, con cinco años, nueve meses y veintitrés días, para la de Bimenes; a don Luis Fanjul Sánchez, de Pola de Somiedo, con cuatro años, once meses y veinte días para la de Morcín; a don Francisco Martínez Armada, de la Vecilla, con nueve meses y ocho días, para la de Cabrales; a don Juan López González, de Leitiriegos, con cuatro meses y dieciocho días, para la de Noreña; a don José Alvarez Pérez, de la Puebla de Hajar, con ocho meses y trece días, para la de Onís; y a don Nemesio Domínguez Cebreiro, de Lucena del Puerto, con un mes y veintiocho días, para la de Tameza.

Tercero. En virtud de las anteriores adjudicaciones, quedan sin plaza, por haber sido nombrados otros concursantes con más años de servicios para las que tenían solicitadas, los aspirantes siguientes: don Indalecio Fernández López, de San Tirso de Abres; don Ramón Garau Badía, Montblanch; don Ismael Peña Ortega, de Cantalejo; don Julio Merayo Sarmiento, de Oñate; don Luis García Fernández-Merás, de Quirós; don Francisco Martínez Elodar, de Castillón; doña María Victoria Galán Gutiérrez, de Illano; don Manuel Vázquez Díaz, de Illas; don Basilio Araujo Rodríguez, de Matallana del Torio; don Segismundo Blanco Fuentes, de Aldeanueva del Camino; doña Alicia Miranda Sánchez, de Terverga; don Luis S. Sánchez Rodríguez, de Sariago; y don Manuel Nieto Iglesias, de San Juan Bautista.

Cuarto. Que estos acuerdos se publiquen en los BB. OO. del Estado y de la provincia para notificación de todos los concursantes, los cuales si se creen lesionados en sus derechos puedan interponer recurso ante la Dirección General de Justicia, presentando el escrito en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente en que aparezca en dicho "Boletín Oficial del Estado".

Quinto. Que los nombramientos hechos en virtud de este concurso se entenderán con las mismas reservas que se consignan en el apartado tercero de la Orden de 8 de junio de 1940 para los Secretarios de las clases a) y b), y no se considerarán firmes hasta tanto no transcurra el plazo fijado en la Orden de 25 de octubre de 1940 para recurrir contra ellos.

Sexto. Que la fecha tope adoptada por esta Sala para totalizar el

tiempo de servicios de todos los aspirantes ha sido la del 8 de mayo último en que expiraba el plazo de presentación de solicitudes, y

Séptimo. Por último, que una vez firmes estos nombramientos la notificación se verificará a los electos por medio del "Boletín Oficial del Estado", señalándoles el plazo en que deberán tomar posesión sin excusa ni pretexto alguno, siendo irrenunciables y produciendo la obligación ineludible de tomar posesión dentro del plazo que se le fije conforme a la Orden de 28 de junio de 1941, salvo en el caso de que haya sido nombrados para otra Secretaría en concurso simultáneo y opten por ella.

Y así resulta el acta de referencia; expidiendo la presente que firmo en Oviedo a diez de julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Luis Gómez G. Morán. — Visto bueno: El Presidente, Adolfo García.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicha los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

SANCHEZ ALONSO, Gregorio hijo de Demetrio y de María, natural de Cangas de Onís, provincia de Asturias, que prestó servicio en el Regimiento de Infantería núm. 14 (Flechas Azules); comparecerá en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente ante el Teniente Juez don Miguel Lozano Gutierrez, del Juzgado Militar Permanente número dos, sito en Rambla, Santa Mónica, número 29 bis, 2.º, Barcelona, para deponer en el expediente de deserción número 1.693, que se le sigue.

### Anuncios no Oficiales

#### BANCO DE GIJON Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío del Resguardo de depósito en este Banco número 19.400 expedido el 24 de septiembre de 1927 a nombre de doña Regina Guisasaola Martínez, comprensivo de pesetas nominales 24.700 en acciones de la Compañía Caminos de Hierro del Norte de España, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 22 de junio de 1942.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutierrez.

3-3

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial.